

TRATO DIRECTO PROYECTO
NORMALIZACIÓN DE LOS
ESTABLECIMIENTOS ESCUELA
VILLA SAN MIGUEL Y PABLO
NERUDA FONDOS DE APOYO A LA
EDUCACIÓN DE CALIDAD.

Resolución N° 23 / 2014

San Miguel, 13 de febrero de 2014

VISTOS:

1.- Memorando N° 61/14, de 13 de febrero de 2014, del Jefe de Administración de la Corporación Municipal de San Miguel, don Dantón Lafferte Llanos, dirigido a don Carlos González Barros, Director Ejecutivo de la Corporación Municipal de San Miguel, mediante el cual informa que en conjunto con el Secretario Comunal de Planificación de la Municipalidad de San Miguel y en el marco del proyecto denominado "Normalización del Establecimiento: Escuela Villa San Miguel" y "Normalización del Establecimiento: Pablo Neruda", se efectuó una visita en terreno a los recintos educacionales con tres empresas interesadas obteniendo 3 cotizaciones para hacer uso de los "Fondos de Apoyo a la Educación de Calidad" en la ejecución de obras civiles, proponiendo se contrate para dichos trabajos a don José González Parraguéz.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que según el calendario escolar aprobado por la Dirección de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, las clases se inician el día 27 de febrero del año en curso, por lo que se hace necesario contar con la infraestructura acorde a las necesidades de los estudiantes de los establecimientos Villa San Miguel y Pablo Neruda.
- 2.- Que, existe la necesidad apremiante de contratar la ejecución de las obras denominadas "**Normalización del establecimiento Escuela Villa San Miguel**" y "**Normalización del establecimiento Escuela Pablo Neruda**" que contempla las modificaciones e instalaciones necesarias para el cumplimiento de los requerimientos y presupuesto asociado a los fondos de Apoyo a la Educación de Calidad, para su puesta en marcha en tiempos de ejecución acotados por el inicio del año académico y la demora en la llegada de los recursos para su financiamiento.
- 3.- Que, el realizar un proceso de Licitación Pública, implicaría un incumplimiento en los plazos para tener la infraestructura del Establecimiento en las condiciones necesarias, para el inicio del año escolar de los alumnos de los establecimientos educacionales, y para la rendición de los fondos asignados.
- 4.- Que, el Jefe de Administración de la Corporación -previa solicitud de cotizaciones a empresas constructoras- ha sugerido se contrate vía trato directo a la empresa constructora **José González Parraguéz**, en atención a que se trata de una empresa que cuenta con la capacidad de ejecutar los trabajos adecuados y solicitados, lo que ha sido certificado por la Dirección de Obras Municipales, cumpliendo con los tiempos que otorga el proyecto, valores e idoneidad de las obras a ejecutar.

- 5.- Que los gastos serán imputados a los Fondos de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad, asignados por el Ministerio de Educación a las Escuelas Villa San Miguel y Pablo Neruda.
- 6.- Que el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, establece en su artículo 10 N° 3 que: "En casos de emergencia, urgencia e imprevistos calificados, mediante resolución fundada, del jefe superior de la entidad contratante, (...)".
- 7.- La Resolución N° 21 de 10 de febrero de 2014, mediante la cual se designa a quien suscribe, para ejercer las funciones de Secretario General Subrogante durante la ausencia del Secretario General de esta Corporación; y las facultades que como Secretario General (S) de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

- 1.- **Autorízase** la contratación mediante trato directo de los servicios correspondientes a las obras denominadas "Normalización de la Escuela Villa San Miguel", con la empresa **JOSÉ GONZÁLEZ PARRAGUEZ**, Rut N° 4.709.005-9 por un valor total de \$13.048.656.- (trece millones cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y seis pesos), impuesto incluido, en razón de ser su oferta la más económica y cumplir con los requerimientos técnicos solicitados.
- 2.- **Autorízase** la contratación mediante trato directo de los servicios correspondientes a las obras denominadas "Normalización de la Escuela Pablo Neruda", con la empresa **JOSÉ GONZÁLEZ PARRAGUEZ**, Rut N° 4.709.005-9 por un valor total de \$11.300.119.- (once millones trescientos mil ciento diez y nueve pesos), impuesto incluido, en razón de ser su oferta la más económica y cumplir con los requerimientos técnicos solicitados.
- 4.- Designase como Inspector Técnico de Obras a don Dantón Lafferte Llanos.
- 5.- La Dirección Jurídica de la Corporación Municipal de San Miguel redactará los contratos correspondientes, introduciendo las cláusulas que fueren procedentes.

Anótese, comuníquese a los interesados, cúmplase y archívese.



CARLOS GONZÁLEZ BARROS
SECRETARIO GENERAL (S)

CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

CGB/DLLL/CGN/vah

Distribución

- Directora de Educación CMSM.
- Directora Administración y Finanzas de la CMSM.
- Jefe de Administración de la CMSM.
- Director Ejecutivo.
- Director de Control.
- Archivo Dirección Jurídica de la CMSM.
- Archivo Secretaría General.